

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) ; formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionados con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/cte (\$37.901.500.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/cte (\$ 3.158.458.00) b) Nueve pagos mensuales iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 631.692.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 37.901.500.00</i>
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	<i>\$ 37.901.500.00</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de</i>

	Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEYDIS MARIA SARABIA BLANCO
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (GESTION ORGANIZACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. y/o especialista en proyectos, ingeniero o administrador financiero y áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/cte (\$37.901.500.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/cte (\$ 3.158.458.00) b) Nueve pagos mensuales iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 631.692.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 37.901.500.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 75.803.000.00
PLAZO:	Diez (10) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates,

	Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEYDIS MARIA SARABIA BLANCO
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (MERCADERO Y LOGISTICA), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escaparatismo o visual merchandising.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/cte (\$37.901.500.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/cte (\$ 3.158.458.00) b) Nueve pagos mensuales iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 631.692.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 37.901.500.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 113.704.500.00
PLAZO:	Diez (10) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates,



	Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEYDIS MARIA SARABIA BLANCO
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (INGLÉS), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de Inglés mínimo B2 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/cte (\$37.901.500.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/cte (\$ 3.158.458.00) b) Nueve pagos mensuales iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 631.692.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 37.901.500.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 189.507.500.00
PLAZO:	Diez (10) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco,

	<i>Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ALEYDIS MARIA SARABIA BLANCO
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (SALUD OCUPACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnicos, tecnólogos o profesiones en salud ocupacional, medicina, enfermería y reas a fines a la salud con licencia vigente.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo. Se considera que tal experiencia abarca los subprogramas: Medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, como también protección del medio ambiente en razón de los efectos que generan las operaciones industriales; doce (12) meses de experiencia en docencia; seis (06) meses de experiencia como formador en ambientes virtuales de aprendizaje (fava). Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres (03) años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de mínimo un (01) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/cte (\$37.901.500.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/cte (\$ 3.158.458.00) b) Nueve pagos mensuales iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 631.692.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 37.901.500.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 37.901.500.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses.</i>



LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEYDIS MARIA SARABIA BLANCO
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación **Virtual y a distancia.**” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación **Virtual y a distancia.**

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
- Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en
- modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los

procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.
- Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales, Tecnológicos o técnicos y la experiencia en el área señalada. Formación docente y excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio al cliente, uso eficaz de las tecnologías de la información en los casos en que se requiera y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección Regional y Centros de Formación Profesional.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutarán el objeto de los contratos, serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita,

Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. Circular No. 3-2018-000200 del 05 de diciembre de 2018, Circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$416.916.500.00)**. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas en mensualidades y el equivalente por la fracción de mes de acuerdo a lo establecido en el plan de contratación.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre



el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe por escrito el Subdirector del Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Misional; Paola Isabel Vergara, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada área, por tanto recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Cartagena a los,

07 FEB 2020

ROBERTO PLATA CHACÓN

Subdirector de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lirys Torres Espinosa - Apoyo Administrativo –Contratista.
Reviso: Pedro Suarez Taboada - Técnico G-2

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el "Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación" contratar de manera temporal los servicios personales de **11 Instructores en la Formación Virtual y a distancia**. Por periodo fijo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; No. 4 y la Resolución No. 18 de 2014. Art. 9 del Decreto 249 de 2004, Resolución 2331 de 2013, Resolución 064 de 2014, Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.4.1. Circular No. 3-2018-000200 del 05 de diciembre de 2018; Resolución No. 1853 de 2017 (manual de contratación). Ley 80 de 1993, Art. 209 de C.P

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro para la Industria Petroquímica.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los,

07 FEB 2020



JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional SENA Bolívar

Proyecto: Lirys Torres Espinosa-Apoyo contratación-Contratista
Reviso: Pedro Suarez Taboada - Técnico G-2

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA**

07 FEB 2020

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el "Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación" contratar de manera temporal los servicios personales de **11 Instructores en la Formación Virtual y a distancia**; por periodo fijo.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar:

FORMACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA:

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO Una (01) **Persona natural** : Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

GESTION ORGANIZACIONAL Dos (02) **Personas naturales**: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (GESTION ORGANIZACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

MERCADEO Y LOGISTICA Tres (03) **Personas naturales**: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (MERCADEO Y LOGISTICA), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

INGLÉS Cinco (05) **Personas naturales**: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (INGLÉS), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.

SALUD OCUPACIONAL Una (01) **Persona natural**: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (SALUD OCUPACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.



Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.

Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de manera temporal de **11 Instructores en la Formación Virtual y a distancia**; por periodo fijo.

Objetos:

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO Una (01) Persona natural : Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

GESTION ORGANIZACIONAL Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (GESTION ORGANIZACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

MERCADEO Y LOGISTICA Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (MERCADEO Y LOGISTICA), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

INGLÉS Cinco (05) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (INGLÉS), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.

SALUD OCUPACIONAL Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (SALUD OCUPACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si

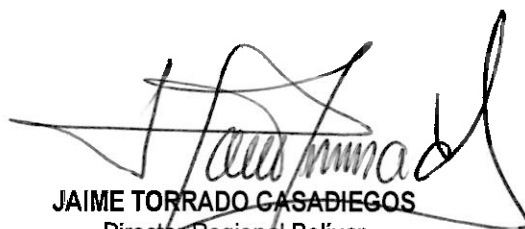
los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

VALOR: Se fija como valor total para la contratación la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$416.916.500.00)**. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas en mensualidades y el equivalente por la fracción de mes de acuerdo a lo establecido en el plan de contratación.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.520 del 17 de enero de 2019.

Dada en Cartagena, a los

07 FEB 2020



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar



ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: Bolívar
Centro: PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
Periodo: AÑO LECTIVO 2018
Acta No. y Fecha (de aprobación propuesta Global)

PPTO

Tope global programado
Menos Horas presente plan
Saldo
% Utilizado

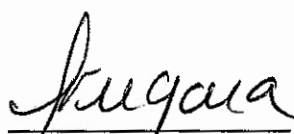
Elaborado por: WILLIAM MARRUGO LEYVA.

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total Bruto Contrato (Pesos)	Costo Total Bruto Contrato por área	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)	cantidad de Instructores	Programa
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
FORMACION VIRTUAL	Electricidad y Electrónica. ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO	10	160	28-ene-19	18-dic-19	3.790.150	37.901.500	37.901.500	Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica. con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) ; formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionados con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales	1	Electricidad y Electrónica
FORMACION VIRTUAL	Gestión Organizacional. COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA ASESORAR AL CLIENTE Y/O ASOCIADO EN PRODUCTOS Y SERVICIOS MICRO FINANCIEROS DE	10	160	28-ene-19	18-dic-19	3.790.150	37.901.500	75.803.000	Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. y/o especialista en proyectos, ingeniero o administrador financiero y áreas afines. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales	2	Gestión Organizacional

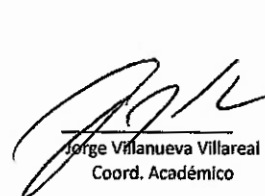
0186

07 FEB 2020

FORMACION VIRTUAL	Mercadeo y Logística	10	160	28-ene-19	18-dic-19	3.790.150	37.901.500	113.704.500	Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escaparatismo o visual merchandising. Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa.	3	Mercadeo y logística
FORMACION VIRTUAL	INGLES VIRTUAL	10	160	28-ene-19	18-dic-19	3.790.150	37.901.500	189.507.500	Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en Idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de Inglés mínimo B2 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas). Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales	5	ingles virtual
FORMACION VIRTUAL	Salud Ocupacional. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10	160	28-ene-19	18-dic-19	3.790.150	37.901.500	37.901.500	Técnicos, tecnólogos o profesionales en salud ocupacional, medicina, enfermería y áreas afines a la salud con licencia vigente. Doce (12) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo. se considera que tal experiencia abarca los subprogramas: medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, como también protección del medio ambiente en razón de los efectos que generan las operaciones industriales; doce (12) meses de experiencia en docencia; seis (6) meses de experiencia como formador en ambientes virtuales de aprendizaje (fava). Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales	1	SALUD OCUPACIONAL
TOTAL								416.916.500		11	


 Paola Vergara Verbel
 Coord. Formación Profesional


 William Marrugo Leyva
 Coord. Académico


 Jorge Villanueva Villareal
 Coord. Académico


 Roberto Plata Chacon
 Subdirector

07 FEB 2020

0186



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhpjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17-3:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.520.018.500,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	5.520.018.500,00	Saldo x Comprometer:	5.520.018.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	652.062.500,00	0,00	652.062.500,00	652.062.500,00	0,00
921811 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - INTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	868.759.000,00	0,00	868.759.000,00	868.759.000,00	0,00

07 FEB 2020

0186

921815 CENTRO PARA LA INDUSTRIA - PETROQUIMICA - GRUPOS ÉTNICOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	89.116.000,00	0,00	89.116.000,00	89.116.000,00	0,00
921818 CENTRO PARA LA INDUSTRIA - PETROQUIMICA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	582.169.000,00	0,00	582.169.000,00	582.169.000,00	0,00
921845 CENTRO PARA LA INDUSTRIA - PETROQUIMICA - BOLIVAR -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.327.912.000,00	0,00	3.327.912.000,00	3.327.912.000,00	0,00

Objeto:	DISP. PPTAL POR CONCEPTO DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONTRATACION DE INSTRUCTORES - SEGUN MEMORANDO NO. 9-2020-000049 DEL 16/01/2019
---------	--

Firma Responsable

0186
07 FEB 2020

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformatar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor de contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio. Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																							

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

0186
07 FEB 2020

1. OBJETOS:

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO Una (01) Persona natural : Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

GESTION ORGANIZACIONAL Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (GESTION ORGANIZACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

MERCADEO Y LOGISTICA Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (MERCADEO Y LOGISTICA), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

INGLÉS Cinco (05) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (INGLÉS), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.

SALUD OCUPACIONAL Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática (SALUD OCUPACIONAL), que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia



80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos
----------	--	-------------------------------

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos en el área a contratar, capacidad de aprendizaje continuo, Compromiso con la organización Trabajo en equipo, disciplina y colaboración.

Educación, Formación y experiencia relacionada:

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA (01) Persona natural:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) ; formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionados con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</i>

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Dos (02) personas naturales:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. y/o especialista en proyectos, ingeniero o administrador financiero y áreas afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</i>

MERCADERO Y LOGISTICA Tres (03) personas naturales:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escaparatismo o visual merchandising.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa.</i>

INGLÉS VIRTUAL Cinco (05) personas naturales:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de Inglés mínimo B2 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas)</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales</i>

SALUD OCUPACIONAL Una (01) persona natural:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnicos, tecnólogos o profesiones en salud ocupacional, medicina, enfermería y reas a fines a la salud con licencia vigente.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo. Se considera que tal experiencia abarca los subprogramas: Medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, como también protección del medio ambiente en razón de los efectos que generan las operaciones industriales; doce (12) meses de experiencia en docencia; seis (06) meses de experiencia como formador en ambientes virtuales de aprendizaje (fava). Debe</i>



	<i>acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres (03) años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de mínimo un (01) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</i>
--	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CTO 462/2019	DIAZ GUTIERREZ CARLOS	Prestación de servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de Formación Complementaria - Virtual, así como brindar apoyo cuando la Entidad lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, la evaluación y auditoría de normas de competencia laboral, en el diagnóstico, asesoría y seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en	Diez (10) meses.	(\$35.606.823.00) M/CTE.	Contratación Directa.

		el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, así como los respectivos reportes en el aplicativo Sofía plus. Y reportar las evidencias del proceso de formación en el LMS. PARAGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, EL (LA) CONTRATISTA se compromete entre otras, a impartir formación profesional en los programas y cursos de MERCADEO Y LOGISTICA.			
--	--	---	--	--	--



ROBERTO PLATA CHACÓN
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Lirys Torres Espinosa – Apoyo administrativo.